



Ferreñafe, 29 de diciembre del 2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 3486 -2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR

VISTO, el Memorando N° 1114-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 29 de diciembre del 2023 (4 folios) y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe, garantizar el normal desarrollo de las labores administrativas programadas para el presente año lectivo en la Sede Administrativa;

Que, mediante Ley N° 25035 de Simplificación Administrativa en su Art. 5°, concordante con los Arts. 8° y 10° del D.S. N° 070-89-PCM Reglamento de la Ley, establecen obligaciones y criterios que deben tener en cuenta las entidades para designar a sus Fedatarios;

Que, la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" establece en su Artículo 127° el Régimen de Fedatarios, el cual señala que: "Cuando se establezcan requisitos de autenticidad de documentos, el administrado podrá acudir al régimen de fedatarios, en la que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión a sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados";

Que, mediante Decreto Regional N° 000051-2018-GR.LAMB/GR, de fecha 17 de octubre del 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 000015-2018-GR.LAMB/GR, denominada: "Procedimientos para el Régimen de Fedatarios/as en el Gobierno regional Lambayeque"; tiene por finalidad fortalecer el procedimiento que se aplica para autenticar los documentos y sus respectivas reproducciones (copias) garantizando la fidelidad de sus contenidos y favoreciendo al control interno en el Gobierno Regional Lambayeque;

Que, mediante el Memorando N° 00114-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 29 de diciembre del 2023, el Coordinador de Recursos Humanos de UGEL-Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo de designación de Fedatarios de la Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local - Ferreñafe para el año 2024, debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo informado y actuado por el Área funcional de Recursos Humanos, con el Visto Bueno de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", Ley N° 25035 "Ley de Simplificación Administrativa", Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2024 **COMO FEDATARIOS** de la Sede Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe, a los siguientes servidores:

- 1.- **Tec. MARTHA ISABEL CORNETERO VELÁSQUEZ**, con DNI N° 40745349
Responsable de Trámite Documentario y Archivo de la UGEL Ferreñafe
- 2.- **Abg. MARTHA GIOVANA SATORNICIO SATORNICIO**, con DNI N° 71957361
Asistente Administrativo del Área de Asesoría Jurídica de la UGEL Ferreñafe
- 3.- **Lic. ISABEL DEL PILAR DELGADO CASTILLO**, con DNI N° 44965691
Responsable del Área de Almacén de la UGEL Ferreñafe
- 4.- **Mgt. INDIRA LIZETH UCEDA PINTADO**, con DNI N° 46869080
Especialista en Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que, los Fedatarios, para el cumplimiento de sus funciones deberán en forma diligente y personal verificar la veracidad y autenticidad de los documentos originales con los que cotejarán las copias por autenticar.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, el personal designado continuará desempeñando su cargo de carrera en su área, cumpliendo sus funciones de fedatarios, la misma que será un servicio que se brinde en forma gratuita a los usuarios.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a la parte interesada de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundiéndose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Dra. GLORIA ELIZABETH JIMÉNEZ PÉREZ
Directora de Ugel Ferreñafe
Unidad de Gestión Educativa Local Ferreñafe